



Dirección General de
Energía, Hidrocarburos
y Minas

ACTA DE INEXISTENCIA

Oficina de Información y Respuesta, Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día trece de enero de dos mil veinticinco. El suscrito Oficial de Información, HACE CONSTAR: I. Que de conformidad al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 1 numeral 1.6 del Lineamiento 2 para la Publicación de la Información Oficiosa los entes obligados pondrán a disposición del público la información concerniente al listado de asesores que prestan servicios a la Institución, determinando sus respectivas funciones; II. Que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece el plazo de actualización de la citada información como mínimo de manera trimestral; III. Que se requirió dicha información a la Gerencia de Talento Humano correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinticuatro, recibiendo como respuesta de este ente obligado que para el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 no hay asesores que estuvieran laborando para la institución. En razón de lo anterior, no hay información que publicar en este apartado. Se extiende y firma la presente para los efectos correspondientes.

José Antonio Jovel
Oficial de Información

